



MENDOZA, 15 de mayo de 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4725/15 en el que la Directora de Carreras de Diseño solicita se autorice a los alumnos de las carreras de Diseño Industrial con orientación en Gráfica y en Productos, pertenecientes al Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 11/83-R., a rendir con posterioridad al 31 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que por ordenanza N° 16/13-C.D. se extendió hasta el 31/03/15 el plazo de finalización del Plan de Estudio de las carreras de Diseño Industrial con orientación en Gráfica y en Productos aprobados por ordenanza N° 11/83-R.

Que la solicitud obedece al pedido de los docentes de los espacios curriculares "*Diseño de Productos Final*" y "*Diseño Gráfico Final*" quienes no alcanzan, antes de la fecha estipulada, a evaluar la numerosa cantidad de alumnos que han cumplido con las condiciones establecidas para rendir el examen final.

Que la Dirección de Carreras en conjunto con Secretaría Académica, TRACES y Tutorías implementó un plan para acompañar en la instancia final de la carrera a los alumnos pertenecientes a las carreras mencionadas.

Que la Comisión de Enseñanza solicita al Profesor Titular de la cátedra "*Diseño Gráfico Final*" un cronograma definitivo de evaluación de Trabajos al 31/08/15.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto en sesión del 28 de abril de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a los alumnos que se mencionan a continuación, pertenecientes a las carreras de Diseño Industrial con orientación en Productos y Diseño Industrial con orientación en Gráfica cuyos Planes de Estudio fueran aprobados por ordenanza N° 11/83-R., a rendir el examen final de los espacios curriculares "*Diseño de Productos Final*" y "*Diseño Gráfico Final*", respectivamente, en un plazo no mayor al TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2015:

**DISEÑO DE PRODUCTOS FINAL:**

CARREÑO GALDAME, Carlos Federico  
QUIROGA BASCOPE, María Jimena  
FARIÁS, Valeria Inés  
ALLOGGIA, Mariana Constanza  
MUÑOZ, Marina Laura  
MARTÍN, Celeste  
CHIARPOTTI, Mariela Laura  
ABDALA GRAIDE, Nancy María del Carmen  
BASAEZ, Elisa Cecilia  
PANNOCCHIA, María Alejandra  
TAVANO MORALES, Fernando Javier

Resol. N° 65



AMORETTI, Margarita Inés  
CARRETERO PERETTI, José Francisco  
MAZA, Analía Beatriz  
BUSTOS, Anabella Celina  
TORIANO, Ariana  
FRANCO ROCO, Jimena Aisha Muriel  
BASSINO, Orlando Daniel  
RINALDI, Cristián Jesús

**DISEÑO GRÁFICO FINAL:**

ABALLAY, Ivanna Alejandra  
ADARME, José Gabriel  
AGÜERO, Diego Omar  
AGUILERA, Víctor Hugo  
ALOSI, Carlos Gabriel  
AMOROS FORTUNY, Agustín  
ANDRADA, Adrián Leonardo  
ANTICH, Javier Luis  
ARANCIBIA, Pablo Gabriel  
ARAUJO, Ana Clara Lourdes  
ARCE, Emmanuel Alejandro  
ARENAS, Francisco Darío  
ASTEGIANO LEIVA, Florencia Lis Waldi  
AYBAR, María Lorena  
BALBONTIN BRACO, José Fabricio  
BALDUCCI, María Victoria  
BERETTA, Ana Estefanía  
BLANCO CORIA, Romina Laura  
BIANCO, Macarena  
BUENANUEVA, María Soledad  
CHAGNAUD SANTANA, Matías Sebastián  
CHANDÍA, Sabrina Jezabel  
CHAPINI, Romina Celeste  
CHIARAMONTE, Carla Daniela  
COCOLO, Ayelén Celeste  
COLLADO, Maira Johana  
COLLADO, Romina Gisela  
CUTRI, Elena  
D'AMICO SPEZIA, María Lorena  
DEL RIO CARRIZO, Carlos Agustín  
DÍAZ PUPATTO, María Noelia  
DOMINGUEZ, Graciela Ruth  
DONADEL, Tania Romina  
DRAGONI, Mariana  
ENCINO, Facundo Nahuel  
FIRMAPAZ, Rodrigo  
FLORIMO, María Luciana  
FRAMARINI, Elena Anabel  
FRANCÉS, Carlos Sebastián  
FUENTE, Mauricio Javier  
GAGLIARDI, Mariana Laura  
GALVÁN, Cinthia Alejandra  
GARCIA, Pablo Alejandro  
GELABERT, Romina Fabiana  
GRIFFOULIERE, Esteban Miguel

Resol. N° 65



GUADAGNINI, Johana Gisel  
GUARDIA CATAPANO, Sergio Martín  
GUGLIELMETTI, Carla Ornella  
HERRERO, María Laura  
IZUEL, Eliana Nadia  
JALIF LEPEZ, Pedro Saúl  
JURI, Diego Abel  
LEYES CUÉ, Florencia  
LÓPEZ, Jesica Nélica  
MARTINEZ, Susana Silvia  
MARTINEZ, Viviana Beatriz  
MENA, María Cecilia  
MOLINA, Pablo Ernesto  
MONLLOR, Ana Cecilia  
MORAGUES, Marina Cecilia  
MORERA MANZUR, Natalia Violeta  
MOYANO, Ercilia Geraldine  
MOYANO, Melisa Daniela  
MURANO, Mariano Iván  
ORTIZ, Carolina  
OVIEDO RODRÍGUEZ, María Natalia  
PERALTA, David Andrés  
PEZZUTTI, Paula  
PIEDRAFITA, Facundo Eloy  
PLACCI María Rosario  
PUGLIOLI ZATORRE, Maía Belén  
RIDDELL TAMBORINI, Marcelo Demián  
ROIG, Esteban Emilio  
ROITMAN, Natalia Judith  
ROLDAN, Cecilia Fernanda  
ROS VALERO, María Federica  
RUFINATTO, Cecilia Paola  
RUIZ ARENAS, Flavio Gastón  
SALCEDO, Virginia Gabriela  
SANCHEZ, Federico Rubén  
SANCHEZ, Patricia Lorena  
SANCHEZ MADRID, María Virginia  
SCAFATI, Lucía  
SELVAGGI MARTÍNEZ, Pedro Efraín  
SOLER, María Emilia  
TELLO, Julieta Soledad  
VALERO, Ruth Elizabeth  
VALLI, Silvana Laura  
VEGA, Silvia Mirta

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 65

EM/em.